



“Las Islas Malvinas, Sándwich y
Georgias del Sur Son Argentinas”

*HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES*

Punta Alta, 10 de Septiembre de 2010
Corresp. Expte. D-200/10
Año 2.010

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES PROPONE EL
SIGUIENTE PROYECTO DE**

ORDENANZA

Artículo 1°: Ratifícase el Convenio de Colaboración y Gestión Territorial, como asimismo el Acuerdo Complementario suscripto entre la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales y ARBA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires) con fecha 26 de Marzo de 2010, con el objeto de establecer compromisos mutuos, tendientes a desarrollar un plan de trabajo conjunto con el fin de intercambiar información y ejecutar acciones coordinadas, destinadas a optimizar la gestión en lo referente a la recaudación tributaria y el catastro territorial, conforme a la Ley 13.766, cuyo texto se adjunta como anexo I, formando parte integrante del presente.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA
LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
Gfi.**

**Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**

Honorable Concejo Deliberante - Partido Coronel de Marina Leonardo Rosales - Ciudad de Punta Alta - Provincia de Buenos Aires - C.P. 8109 - Tel/Fax: 02932-422002
Email: hcdrosales@argentina.com

